



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La necesidad de contar con información sobre el mantenimiento y obras hídricas en la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, ante la emergencia hídrica del año 2017 este Cuerpo doto al Poder Ejecutivo Municipal de las correspondientes herramientas, a los fines de que este pueda actuar de forma inmediata, desarrollando las obras necesarias, quedando registrada bajo ordenanzas N°4587/17 y N°4638/17.

Que, es necesario hacer un seguimiento actual de la ciudad sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, como así también mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios con la premisa de trabajar en la prevención para distintos escenarios de crecida y eventos pluviales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, y Secretaria de Obras y Servicios públicos junto a las áreas que estas consideren pertinentes, con el fin de analizar, tratar y realizar un seguimiento sobre obras hídricas ejecutadas y a ejecutarse, como así también mantenimiento, limpieza desobstrucción de desagües pluviales y canales reservorios, como así también cualquier otro aspecto que el área considere.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia se acompañen los estudios técnicos respectivos, como así también cualquiera otra información que se considere necesaria.

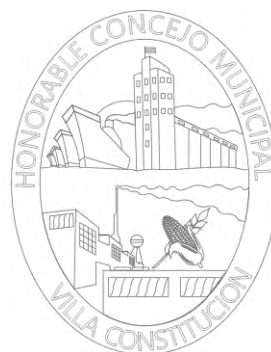
ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1572 Sala de Sesiones, 02 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

